

RADICADO. 2019-00213
VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante el 10 de febrero de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante¹, relativa a que se oficie a la EPS a la que se encuentra la demandada NATALIA ALEJANDRA MUÑOZ, a fin de que informe una dirección para su notificación, al tenor del artículo 43 del C.G.P. se accede a la misma y en consecuencia se ordena OFICIAR a SALUD TOTAL E.P.S. para que remita con destino a este proceso la información que tenga consignada en su base de datos, dirección física y/o electrónica y teléfono de contacto, de la señora NATALIA ALEJANDRA MUÑOZ identificada con C.C. No. 1.098.741.585.

Por secretaría remítase el oficio vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 18 de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No. 025

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

¹ Memorial presentado 10 de febrero de 2021